



PROTOCOLOS

SÍNDICATURA MUNICIPAL
CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL.
2015-2018



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

ÍNDICE:

Objetivos y Acciones.....	3
Misión, Visión, Valores de integridad.....	4
Funciones.....	5
Introducción, Objetivos y Políticas del departamento.....	6
Protocolo de la Sindicatura Municipal.....	7
Autorización.....	8



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

Objetivos y Acciones:

- 1.- Vigilancia
- 2.- Atención
- 3.- Conciliación
- 4.- Convenios
- 5.- Vinculaciones
- 6.- Difusión
- 7.- Aplicación de Reglamentos
- 8.- Valores
- 9.- Fomento de los Derechos
- 10.- Implemento del Derecho de Petición (Escrito).
- 11.- Seguimiento a la materia jurídica
- 12.- Propuestas
- 13.- Solución a problemas
- 14.- Trámites
- 15.- Entrevistas
- 16.- Cumplimiento de las leyes Municipales, Estatales y Federales
- 17.-Transparencia en la información
- 18.- Asesorías
- 19.- Compromisos



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

MISIÓN

La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del Ayuntamiento, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público y que la prestación de los mismos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección, y modificación de actitudes y conductas de los Servidores Públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiable, con el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además de vigilar y defender los intereses del Municipio, representarlo jurídicamente en los litigios en que fuere parte, con apego a los principios de legalidad, honradez y justicia.

VISIÓN

Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo de la comunidad, generando beneficios para la Administración Pública Municipal facilitando con esto la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.

VALORES INTEGRIDAD

Ser un modelo de referencia e inspirar altos niveles de integridad y confianza.

Justicia. Basada en la ética profesional.

Respeto. Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de los usuarios y del personal.

Etica. Respetar las normas y costumbres establecidas por la institución.

Profesionalismo. Elaborar las actividades diarias con la mayor seriedad, cumpliendo con el plan de trabajo establecido por la institución.

Honestidad. Realizar las actividades con coherencia, buscando realizarlas con base en la verdad y justicia, dando a cada usuario lo que le corresponde.

Compromiso. Cumplir plenamente con las actividades establecidas en cada programa.

Transparencia. Proporcionar información clara y concisa sobre las actividades a quien lo solicite.



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

FUNCIONES

1. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Tesorería Municipal, por parte de la contraloría.
2. Participar con derecho a voz y voto en las Sesiones del Ayuntamiento con las excepciones que marca el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
3. Participar en las comisiones del Ayuntamiento cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten los intereses Jurídicos, Fiscales y de gasto público del municipio.
4. Expedir las normas técnicas que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control de la Administración Pública Municipal.
5. Inspeccionar y vigilar que las dependencias de la administración municipal cumplan con las normas y disposiciones que sean aplicables dentro de su ámbito de competencia.
6. Participación en la designación de auditores externos para la práctica de revisiones a las dependencias o entidades de la administración pública municipal.
7. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos.
8. Las demás que le encomienden expresamente las Constituciones Federal, Estatal y demás Ordenamientos y Reglamentos Municipales.



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo ser la base normativa que indique a los funcionarios cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento, así como para dar transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades de cualquier gobierno hacia los ciudadanos que integran parte en el Municipio.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso. Con el propósito de eficientar el buen desarrollo del área de la Sindicatura Municipal y con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se procedió a la elaboración del presente manual para su manejo y uso, para un mejor desempeño de las diferentes Direcciones que mantienen una estrecha relación con la Sindicatura Municipal se elaboró el organigrama que coadyuvara para un mejor desarrollo con las demás áreas afines.

Todo ello permitirá una mejor organización en las funciones de la Sindicatura y las demás Áreas o Direcciones afines, específicamente en base a sus funciones específicamente encomendadas.

OBJETIVO

Proporcionar información necesaria para llevar a cabo de manera precisa y secuencial, las tareas y actividades asignadas a cada elemento del departamento, mediante los conocimientos que se deben poseer y las competencias con las cuales se desea contar para brindar un servicio de mejor calidad a la sociedad, facilitando la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades

POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO

La Constitución Política del Estado de Jalisco, señala la integración del Ayuntamiento entre las que se encuentra la Sindicatura que será un área del mismo y que está facultado



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

para salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia del servicio público que brinden los empleados del municipio. Además, es el responsable de vigilar y defender los intereses del municipio y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que fuere parte, contando para ello con las atribuciones y facultades que le confiere dicha Ley y demás disposiciones aplicables o las que expresamente le confiera el Cabildo o le encomiende el Presidente Municipal.

PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del H. Ayuntamiento, con las excepciones que marca la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

II. Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

III. Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al H. Ayuntamiento;

IV. Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina encargada de la Hacienda Municipal;

V. Integrar las comisiones edilicias en los términos de las disposiciones reglamentarias aplicables;

VI. Informar a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En apego a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Título Segundo, de los Ayuntamientos, Capítulo I, De la Integración de los Ayuntamientos, menciona que:

Artículo 10. Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos



PROTOCOLOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley orgánica municipal del estado libre y soberano de Jalisco, se expide los presente protocolos de este Honorable Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco., el cual contiene información referente a su estructura orgánica, procesos administrativos, así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente Ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno.



JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SYLVIA JAURIGUE TOSTADO
SECRETARIO GENERAL